DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10862
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER12422

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
CAT	8	MOVIL	Contratada	COMUNIDAD
FECHA	Agosto 29 de 2017	HORA	4:01 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 56 C Sur # 78 M – 65	ÁREA DIRECTA	65 m²				
SECTOR	Roma	POBLACIÓN ATENDIDA	1				
UPZ	48 – Timiza	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	0
LOCALIDAD	8 – Kennedy	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0048HOCN	OFICIO REMISORIO	CR-28163				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

El día 29 de agosto de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector de la referencia, en compañía del Señor Jesús Arturo Malagón, sin embargo, no fue posible contactar a la persona responsable del inmueble de la Calle 56 C Sur # 78 M – 65, en el Sector Catastral Roma de la Localidad de Kennedy, por lo que la inspección visual se realiza desde el exterior del predio y se limita a la verificación de la fachada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Leves

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 56 C Sur # 78 M – 65, se encuentra en el Sector Catastral Roma de la Localidad de Kennedy. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).



***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 56 C Sur # 78 M – 65, en el Sector Catastral Roma de la Localidad de Kennedy.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

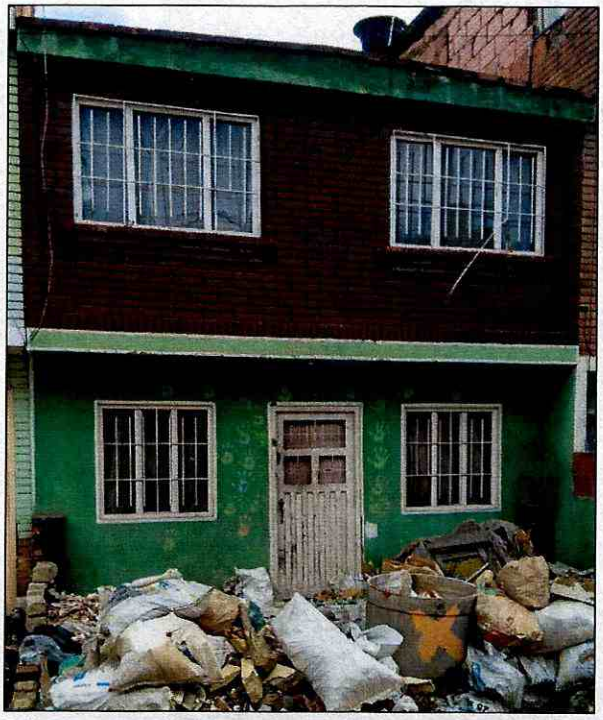
El día 29 de agosto de 2017 en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Calle 56 C Sur # 78 M – 65, en el Sector Catastral Roma de la Localidad de Kennedy, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso peatonal, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio se emplaza una edificación de dos niveles con muro de fachada pañetado en el primer nivel y mampostería pintada en el segundo nivel. La fachada de la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

edificación no presenta daño aparente como fisuras o grietas que indiquen mal comportamiento estructural. El estado actual de la fachada se puede observar en las fotografías 2 y 3. En el frente de la edificación se presenta acumulación de material de escombro y basura, que si bien no afecta la estabilidad estructural de la edificación, favorece la presencia de plagas en el sector afectando la salubridad y la calidad del ambiente en el que se encuentra el sector (ver fotografía 4).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1.*Vista general del inmueble ubicado en la Calle 56 C Sur # 78 M – 65.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2. Fachada del segundo nivel en mampostería a la vista. No se observa daños que indique mal comportamiento estructural.



Fotografía 3. *Fachada del primer nivel en buenas condiciones*



Fotografía 4. *Acumulación de basura y escombros en el frente de la vivienda*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno, de acuerdo con lo observado al exterior de la vivienda evaluada.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior al muro de fachada del predio ubicado en la Calle 56 C Sur # 78 M – 65, en el Sector Catastral Roma de la Localidad de Kennedy.

8. CONCLUSIONES

- Dado que no se ingresó al inmueble ubicado en el predio ubicado en la Calle 56 C Sur # 78 M – 65, en el Sector Catastral Roma de la Localidad de Kennedy para realizar la visita de valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad del mismo ante cargas de servicio.

- La estabilidad estructural del muro de fachada de la edificación ubicada en el predio de la Calle 56 C Sur # 78 M – 65, en el Sector Catastral Roma de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada al muro de fachada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio ubicado en la Calle 56 C Sur # 78 M – 65, en el Sector Catastral Roma de la Localidad de Kennedy, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación en general. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, y al responsable y/o responsables del inmueble ubicado en el predio de la Calle 56 C Sur # 78 M – 65, en el Sector Catastral Roma de la Localidad de Kennedy, desde sus competencia realizar el retiro del material de escombros y basuras que se acumulan en el frente de la edificación con el fin de garantizar la salubridad y la calidad del ambiente en el que se encuentra el sector.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, identificar al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 56 C Sur # 78 M – 65, en el Sector Catastral Roma de la Localidad de Kennedy, con el fin de adelantar las acciones pertinentes al retiro del escombro y basura que se acumula en el frente de la edificación.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático